Por el Reyno Don Juan Cevallos monte fur don Fran.co de Roca
mora prospero vsso de mar don Ger.mo de Roda don Ginés Jufre don Gil
Garcés don Juan Fuster don Sebastián Perez de Tudela don Tomas
Galtero don Juan Marin Estevan de Lecoya don Luis de Roda don Luis
Bomaitin don Juan Pagan don Ant.o Gonçalez de Sepulveda Ant.o de la Parra
Regidores

Regimiento

Se yendo y diego vazquez de Cisneros Mateo de Mula Eugenio Nav.o Gomez
fco vacero jurados y se acordo lo sig.te y a le pregunion —

Jurisdiçiones

Viose la carta del S.r don Ant.o de Albornoz fecha en m.d a v.te dias de
este pres.te mes de set.re en razon de las puzes tanteos o compra de las
Jurisdiçiones y acordaron que el acuerdo que esta çiudad hizo que la yo
de venir y siete de este pres.te mes se guarde y cumpla y si neces.o es se haze
de nuevo con calidad de que como que se dize que ofrezca por las
Jurisdiçiones treinta mil duc.os que esto no se ponga limite sino que se
de lo que al d.ho S.r don Ant.o pareciere procurando que sea lo menos que se
pueda y los plazos los mas largos que fuere posible y que para esto
se le remita ynstruçion de lo que se deve hazer para que esto
tenga el efecto que esta çiud. pretende y p.a el despacho desta nao
y las cartas e ynstruçiones nombraron por comiss.o los S.s don
Ger.mo de Roda prospero vsso de mar miguel perez estevan de Lecoya
Regidores y Dr.o Vazquez de Cisneros jurado a quien para lo d.ho anexo
y dependiente y todo lo que fuere neces.o se da el poder y comiss.on
que esta çiud. puede y es neces.o —

Sal.

El S.or Corregidor hizo demostracion a la çiudad de una copia escrita
de molde de una R.l cedula de su mag.d dada a diez y siete deste
pres.te mes de set.re dirigida al S.r Arçobispo de Granada presidente de
Castilla en que su mag.d da nuevas ordenes que la materia del go
vierno y administr.on de la sal y la çiud. nombro a los S.s miguel
perez y estevan de Lecoya para que se compre de los de mas cavalleros
comiss.o vean la d.ha cedula y la hagan cumplir y executar
segun y como su mag.d lo m.da